

MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES – MAV

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS POR OFERTA PÚBLICA PRIMARIA Y/O INSCRIPCIÓN DE VALORES PARA SU NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE VALORES DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL NUMERAL 4.2 DEL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO DEL MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES – MAV <https://goo.gl/FhusDB>

Contenido

Oferta Pública Primaria	2
1. Instrumentos Representativos de deuda	2
Oferta Pública Primaria	4
2. Instrumentos representativos de capital	4
Oferta Pública Secundaria	5
Inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores, de valores mobiliarios previamente emitidos y que serán negociados en mecanismos centralizados de negociación	5
Trámites Complementarios.....	6
2.1. Registro de actualización del prospecto informativo en caso de variaciones fundamentales en las ofertas públicas de valores	6
2.2. Registro de actualización del prospecto marco presentado dentro de los 30 días calendarios de transcurridos los tres (03) años de vigencia de la inscripción del programa en el RPMV	6
2.3. Registro de actualización del prospecto marco presentado fuera de los 30 días calendarios de transcurridos los tres (03) años de vigencia de la inscripción del programa en el RPMV	6

Oferta Pública Primaria

1. Instrumentos Representativos de deuda

1.1. Solicitud dirigida al Intendente General de Supervisión de Conductas.

1.2. La documentación e información exigida es aquella a que hace referencia en los manuales aprobados por la Resolución de Superintendente N° 00021-2017 Publicada el 17/03/2017 :

1.2.1. Trámite General de Inscripción de valores y/o Registro de Prospectos

- **Instrumentos de Corto Plazo**

Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de **Instrumentos de Corto Plazo** emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV.

Sección I. Trámite General para la Inscripción de Valores y/o Registro de Prospectos. ⁽¹⁾

<http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021003.pdf>

- **Bonos**

Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de **Bonos** emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV.

Sección I. Trámite General para la Inscripción de Valores y/o Registro de Prospectos. ⁽¹⁾

<http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021002.pdf>

1.2.2. Trámite Anticipado de Inscripción, Inscripción de Valores y/o Registro de Prospectos

- **Instrumentos de Corto Plazo**

El Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de **Instrumentos de Corto Plazo** emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV.

Sección II. Trámite Anticipado para Inscripción de un Programa de emisión de valores y/o registro de Prospecto Marco.

- Inscripción de un programa y registro del prospecto marco ⁽²⁾
- Inscripción de valores y registro del complemento del prospecto marco ⁽³⁾

<http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021003.pdf>

- **Bonos**

El Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de **Bonos** emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV.

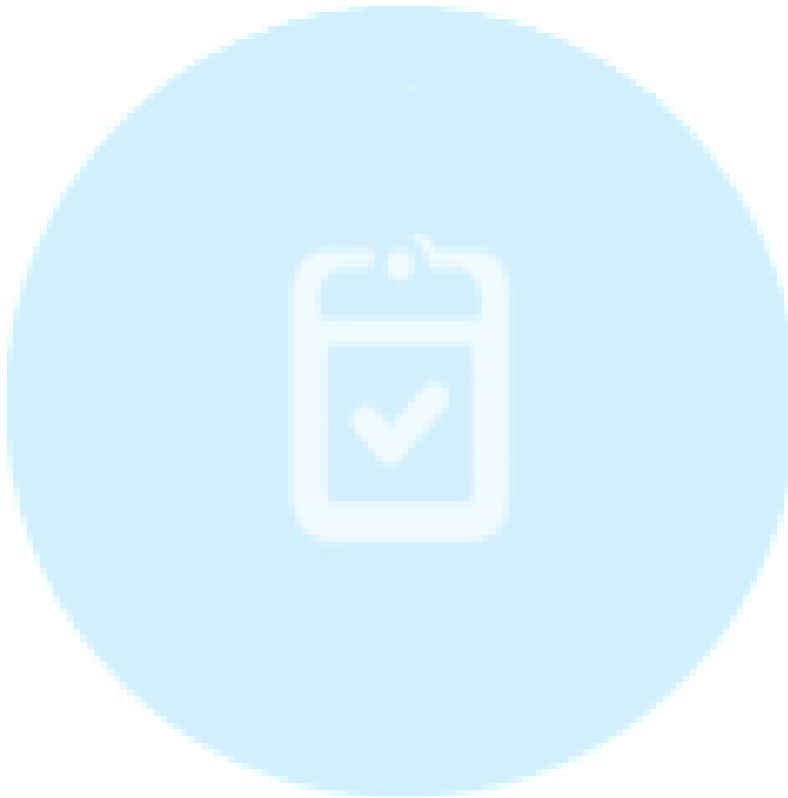
Sección II. Trámite Anticipado para Inscripción de un Programa de emisión de valores y/o registro de Prospecto Marco.

- Inscripción de un programa y registro del prospecto marco ⁽²⁾
- Inscripción de valores y registro del complemento del prospecto marco ⁽³⁾

REQUISITOS: MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES – MAV

<http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021002.pdf>

- 1.3. Adicionalmente, se deberá indicar de conformidad con lo dispuesto por el Art. 113º de la Ley del Procedimiento Administrativo General: La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, así como la identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.
- 1.4. Señalar número de RUC del titular del trámite (para personas jurídicas constituidas en el país).
- 1.5. Informar fecha y número de constancia de pago de los derechos respectivos por cada emisión y/o clase.



Base legal, derechos de tramitación, tipo de calificación y plazos para resolver los encuentra en el TUPA SMV en la Sección XVI Ofertas Públicas que se encuentra en el Portal de la SMV en la Sección de Orientación <https://goo.gl/QKxTFk>

Procedimientos con números de orden:

- (1) Trámite General de Inscripción de valores mobiliarios y registro de prospecto: 172.
- (2) Trámite Anticipado de inscripción de un programa de valores mobiliarios y registro del prospecto: 124.
- (3) Inscripción de valores mobiliarios y registro del complemento del prospecto marco: 148.

Oferta Pública Primaria

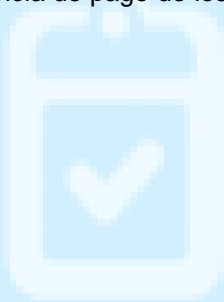
2. Instrumentos representativos de capital

- 2.1. Solicitud dirigida al Intendente General de Supervisión de Conductas.
- 2.2. La documentación e información exigida es aquella a que hace referencia en los manuales aprobados por la Resolución de Superintendente N° 00021-2017 Publicada el 17/03/2017:
 - **Acciones**
Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de **Acciones** emitidas por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV.
Sección I. Trámite para la inscripción de acciones y registro de prospectos informativos en el RPMV <http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021001.pdf>
- 2.3. Adicionalmente, se deberá indicar de conformidad con lo dispuesto por el Art. 113º de la Ley del Procedimiento Administrativo General: La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, así como la identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.
- 2.4. Señalar número de RUC del titular del trámite (para personas jurídicas constituidas en el país).
- 2.5. Informar fecha y número de constancia de pago de los derechos respectivos por cada emisión y/o clase.

Oferta Pública Secundaria

Inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores, de valores mobiliarios previamente emitidos y que serán negociados en mecanismos centralizados de negociación

1. Solicitud de inscripción dirigida al Intendente General de Supervisión de Conductas, observando lo señalado en el formato contenido en el Anexo N° 01 <https://goo.gl/7QPn7y> del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores <https://goo.gl/FhusDB>
2. Adjuntar en un solo ejemplar la siguiente documentación e información prevista en el artículo 16° del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores. <https://goo.gl/FhusDB>
3. Adicionalmente, se deberá indicar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113° de la Ley del Procedimiento Administrativo General: la dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, así como la identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.
4. Informar fecha y número de constancia de pago de los derechos respectivos por cada por cada clase o serie.



Trámites Complementarios

1. Solicitud de inscripción dirigida al Intendente General de Supervisión de Conductas.
2. Documentación a presentar
 - 2.1. **Registro de actualización del prospecto informativo en caso de variaciones fundamentales en las ofertas públicas de valores⁽¹⁾:**
 - Prospecto Informativo actualizado.
 - Documentación e información sustentatoria
 - 2.2. **Registro de actualización del prospecto marco presentado dentro de los 30 días calendarios de transcurridos los tres (03) años de vigencia de la inscripción del programa en el RPMV⁽²⁾:**
 - Presentar prospecto marco actualizado que consolide todas las variaciones efectuadas a éste, el cual deberá ser remitido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes.
 - 2.3. **Registro de actualización del prospecto marco presentado fuera de los 30 días calendarios de transcurridos los tres (03) años de vigencia de la inscripción del programa en el RPMV⁽³⁾:**
 - Presentar prospecto marco actualizado que consolide todas las variaciones efectuadas a éste, el cual deberá ser remitido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes.
3. Adicionalmente, se deberá indicar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113° de la Ley del Procedimiento Administrativo General: la dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, así como la identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.
4. Informar fecha y número de constancia de pago de los derechos respectivos.

Importante: la actualización de los Prospectos Informativos alcanza a la información incorporada por referencia y deberá contener como mínimo lo especificado en los manuales para el cumplimiento de los requisitos aplicables a las ofertas públicas de:

- Instrumentos de Corto Plazo: <http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021003.pdf> - Sección VI Presentación de Actualizaciones
- Bonos: <http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021002.pdf> - Sección V Disposiciones para la determinación de variaciones fundamentales y no fundamentales en la oferta – Presentación de Actualizaciones
- Acciones: <http://www.smv.gob.pe/sil/RSUP00001700021001.pdf> - Sección II Presentación de actualizaciones

Base legal, derechos de tramitación, tipo de calificación y plazos para resolver los encuentra en el TUPA SMV en la Sección XVI Ofertas Públicas que se encuentra en el Portal de la SMV en la Sección de Orientación <https://goo.gl/QKxTFk>

Procedimientos con números de orden:

- (1) Registro y actualización del prospecto informativo en caso de variaciones fundamentales: 162.
- (2) Registro de actualización del prospecto marco presentado dentro de los 30 días: 167.
- (3) Registro de actualización del prospecto marco presentado fuera de los 30 días: 168.